

Expdte 58SE/2019

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DOCENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE SOCORRISMO ACUÁTICO

Visto expediente número 58SE/2019 del Área de Contratación, relativo al contrato menor de servicios docentes para la realización del curso de socorrismo acuático y, teniendo en cuenta que consta:

- 1°.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de prestar servicios de docencia del curso de socorrismo acuático con compromiso de contratar al menos al 80% del alumnado finalizado
- 2°.- Informe técnico del Coordinador General de Empleo y Emprendimiento, con el conforme de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.
- 3°.- Informe de la Jefa de Servicios de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.
- 4°.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 22 de abril de 2019, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2019 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil INNOVACIÓN SEGURIDAD EMERGENCIAS INSTITUTO S.L.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de 02/06/2016) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

Página 1 de 2

Código seguro de verificación: ESFDQ4EQ25R109R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root



Expdte 58SE/2019

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado en la necesidad de contratar servicios de docencia y material didáctico del curso de "socorrismo acuático con compromiso de contratación", ADJUDICAR, mediante contrato menor, el contrato menor de servicios docentes para la realización del curso de socorrismo acuático, a la mercantil INNOVACIÓN SEGURIDAD EMERGENCIAS INSTITUTO S.L., que se compromete a ejecutar el mismo, con un máximo de 240 horas, por un importe total de 10.399,20 Euros, estando exento de IVA

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0305 24104 22799, denominada "Impartición Docente Acciones Formativas", del presupuesto de 2019.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Página 2 de 2

Código seguro de verificación: ESFDQ4EQ25R109R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root